

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA RELATIVA AL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESA (JAÉN).**EXPTE:** EAE/JA/001/2020

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de HUESA mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al documento de **PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESA (JAÉN)**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 05/03/2020 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del documento de PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESA (JAÉN), formulada por el ayuntamiento de HUESA, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESA (JAÉN) se trata de un instrumento de planeamiento general.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESA (JAÉN) se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESA (JAÉN) se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria y que la documentación aportada por el ayuntamiento de HUESA se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento



FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	09/06/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu737JDYUV0AAE700wWjL+JfSWB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

Admitir la solicitud del ayuntamiento de HUESA de evaluación ambiental estratégica **ordinaria** del documento de PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUESA (JAÉN) conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero (BOJA nº 14. de 22 de enero), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Fdo.: M.ª Soledad Aranda Martínez



FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	09/06/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu737JDYUV0AAE700wWjL+JfSWB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	